CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

todo y con lo demas q. contiene, y entendido p.r esta Ciudad acuerda queda en su Inteligencia

Puesto de garbanzos

Viose en este Ayuntamiento un oficio de D.n Bartolome de la Dehesa Contador gral de Propios y Arbitrios del Reyno su fha veinte y cinco de Febrero ultimo en q. incerta la orn. del Supremo Consejo p.r la qual en vista de recurso hecho p.r Fran.co Tomas como marido de Maria de los Dolores Argelos en solicitud de q. se le conserve el Puesto de Garbanzos q. tubo su Padre se ha mandado se gue. lo proveido p.r su resolucion de veinte y quatro de Sep.re del año proximo pasado, y entendido p.r esta Ciudad conferenciado en su razon y sobre la situacion en q. se enquentra colocado el expresado puesto deseando evitar toda confusion dentro de las Carnicerias acuerda queda en su Inteligencia, y se haga saber a la Persona q. en el dia tiene el referido puesto de garbanzos se coloque en las Puertas de dhas Carnicerias a la parte de fuera en el sitio que p.r los Caballeros fieles executores y diputados de turno se le señale y baxo la misma pension q. paga p.r el q. tiene

Herrero

Viose en este Ayuntam.to un memorial de Fulg.o Gutierres morador en los Puertos oficial de Herrero en que p.r las razones q. expresa solicita se le de licencia p.r seis meses p.a trabajar de dho su oficio y proporcionar su examen y entendido p.r esta Ciudad